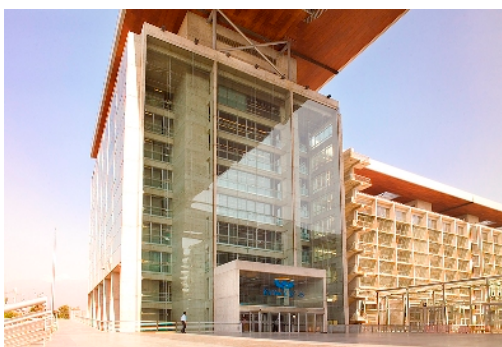


03/12/2015

## **Fiscalía Centro Norte obtiene condena de sujeto que intentó matar a un hombre al interior de un restaurante**

Como autor del delito de homicidio frustrado fue condenado el sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte intentar matar a un hombre que se encontraba al interior del restaurante “Baskito”, ubicado en calle Puente.



Según la investigación del fiscal César Urzúa, los hechos ocurrieron la tarde del 22 de febrero de 2014, cuando el imputado Jorge Gómez Cortes ingresó al restaurante. A las 16.40 horas el acusado ingresó al local, donde procedió a apuñalar a la víctima con un arma blanca, provocándole una herida profunda en el brazo izquierdo y una herida penetrante en el tórax, de carácter grave.

Según la Fiscalía, ambas lesiones eran aptas para producir la muerte de la víctima de no mediar asistencia médica de urgencia. De hecho, no se produjo la muerte de esta persona debido a que trasladada de urgencia a la Posta Central.

EL perito forense Francisco Cardemil Richter dio cuenta de la gravedad de las lesiones, lo que fue ratificado por el médico tratante, quien afirmó que si no se lo hubiera intervenido a tiempo habría fallecido.

A juicio de la Fiscalía Centro Norte, los hechos son constitutivos del delito de homicidio simple frustrado, por lo que solicitó a condena del imputado.

Tras conocer los antecedentes y la declaraciones de los testigos, el tribunal acogió la solicitud del Ministerio Público y condenó a Jorge Gómez Cortés a la pena de tres años y un días de presidio por el delito de homicidio frustrado.

La defensa del imputado acudió a la Corte de Apelaciones con el objetivo de anular el fallo y el juicio, sin embargo los ministros del tribunal de alzada de Santiago rechazaron la solicitud, con lo que se confirma la condena en su contra.